



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 1509/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO DE LA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO EN LA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay, departamento de Arequipa; así como la mitigación de los impactos de la contaminación ambiental hídrica que afecta la vida y la salud de dicha población.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Ejecución de acciones

En el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo a través de los sectores competentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y los gobiernos locales de la provincia de Islay, garantiza la ejecución de las siguientes medidas:

- Identificación del nivel de contaminación ambiental hídrica en el río Tambo.
- Adopción de medidas urgentes para la reducción del Riesgo Muy Alto.
- Priorización e implementación del plan de atención integral de salud para la intervención de prevención y protección de las personas de los efectos de metales pesados en la salud.
- Identificación e implementación de soluciones técnicas que reduzcan los contaminantes en el agua de consumo humano en los distritos afectados, con especial énfasis en la reducción de metales pesados.
- Identificación e implementación de acciones de remediación de los pasivos ambientales mineros en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.
- Acciones de fiscalización y monitoreo ambiental.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
1509/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO DE LA
PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA.**

- g) Otras medidas necesarias para la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay del departamento de Arequipa, fundamentadas en estudios técnicos por las entidades competentes.

SEGUNDA. Informe trimestral al Congreso de la República

En el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo único, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informan trimestralmente a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República sobre las medidas señaladas en la disposición complementaria final primera.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2023 11:29:32-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO
1509/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN
AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO DE LA
PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA.**

SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumpla con sustentar los cambios en la fórmula legal del dictamen, que se originan por modificaciones con ajustes de redacción con arreglo a las pautas de la técnica legislativa, se procedió a modificar la primera disposición complementaria final en la palabra "garantizaría" por "garantiza"; y en la segunda disposición complementaria final se añade una coma, y la palabra "informaran" por "informa".



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2023 11:29:38-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología